

Ref.: Expte. N° 17700/22.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Desígnase con el nombre de “**Dr. Carlos Legaria**” a la Unidad de Diagnóstico Precoz (UDP) de la Ciudad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, sita en la calle El Dorado a la altura postal del 1700.

Artículo 2°: Desígnase con el nombre de “**Dr. Ernesto Cozzolino**” el ala izquierda de la Unidad de Diagnóstico Precoz (UDP) de la Ciudad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar.

Artículo 3°: Desígnase con el nombre de “**Dr. Héctor Lettieri**” el ala derecha de la Unidad de Diagnóstico Precoz (UDP) de la Ciudad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar.

Artículo 4°: Procédase a instituir las designaciones según los artículos 1°, 2° y 3° de la presente ordenanza, junto con los correspondientes actos de homenaje de parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 5°: Comuníquese al D.E., publíquese, regístrese, incorpórese al digesto municipal y oportunamente archívese.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES.

Queda registrada bajo el N.° 6099/23.-

FIRMADO: MARIA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)
HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)